



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN DE RECLAMOS DEL  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ACTA N° 10-2020-TSC-OSITRAN**

En Lima, siendo las 15:00 horas del 29 de mayo de 2020, el señor Tito Jiménez Cerrón, en calidad de Secretario Técnico, realizó la convocatoria que dio inicio a la sesión virtual del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos, con la participación de las señoras Ana María Granda Becerra y Roxana María Irma Barrantes Cáceres; y, el señor Francisco Javier Coronado Saleh.

**I.- APROBACIÓN DE ACTA**

Iniciada la sesión, se puso en conocimiento de los vocales el Acta correspondiente a las Sesión N° 9 de fecha 19 de mayo de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad.

**II.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Posteriormente, la Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros del colegiado los proyectos de resolución final de los siguientes expedientes:

1. EXPEDIENTE N° 98-2019-TSC-OSITRAN: MONICA CECILIA CARRASCO ARAGÓN contra AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C
2. EXPEDIENTE N° 120-2019-TSC-OSITRAN: CALIZA CEMENTO INCA S.A contra APM TERMINALS CALLAO S.A
3. EXPEDIENTE N° 12-2020-TSC-OSITRAN: SILICATOS Y GELES S.A.C. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
4. EXPEDIENTE N° 13-2020-TSC-OSITRAN: DOLMAR REPRESENTACIONES S.A.C. contra APM TERMINALS CALLAO S.A

Asimismo, la Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros del Tribunal el proyecto de Resolución N° 2 correspondiente al Expediente N° 180-2018-TSC-OSITRAN referido al incumplimiento por parte de GYM a lo dispuesto por el Tribunal en el artículo primero de la Resolución N° 1 emitida en el citado expediente.

Luego de la deliberación correspondiente, los proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad con la incorporación de las modificaciones realizadas por los miembros del Tribunal, quedando expeditos para su suscripción.

Posteriormente, en atención a la prórroga de la suspensión del cómputo de plazos de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 087-2020-PCM; el Secretario Técnico propuso al Tribunal solicitar a la Presidencia de OSITRAN el levantamiento de la suspensión de plazos de los procedimientos de reclamos y controversias tramitados ante el Tribunal, de acuerdo a la facultad otorgada en el Decreto de Urgencia N° 053-2020-PCM y el propio Decreto Supremo N° 087-2020-PCM.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

La propuesta formulada por el Secretario Técnico fue aceptada por los miembros del Tribunal autorizándosele gestionar la solicitud de levantamiento de suspensión del cómputo de plazos de los referidos procedimientos.

Finalmente, el Secretario Técnico presentó a los Vocales del Tribunal un Plan para la elaboración de Lineamientos sobre Criterios Resolutivos referido a pronunciamientos emitidos durante los últimos años en expedientes relacionados a infraestructura portuaria, aeroportuaria, vial y férrea; así como las distintas materias reclamadas, tales como facturación, daños a mercancías o personales, calidad del servicio, acceso a la infraestructura, entre otros supuestos.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 horas, la señora Vicepresidenta procedió a levantar la sesión.

**Roxana María Irma Barrantes Cáceres**  
**VOCAL**  
**Tribunal de Solución de Controversias y**  
**Atención de Reclamos**  
**OSITRAN**

**Francisco Javier Coronado Saleh**  
**VOCAL**  
**Tribunal de Solución de Controversias y**  
**Atención de Reclamos**  
**OSITRAN**

**Ana María Granda Becerra**  
**VICEPRESIDENTA**  
**Tribunal de Solución de Controversias y**  
**Atención de Reclamos**  
**OSITRAN**